GOBIERNO DE JALISCO

ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público y
(2) firma de representante del Comité de Adquisiciones de la ASEJ.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

DICTAMEN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA LP-SC-017-2026
"MANTENIMIENTO CORRECTIVO A CHILLER"

Con fundamento en los artículos 59, 66, 67, 69 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; Capitulo IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones administrativas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 27 de diciembre de 2025, y bases del procedimiento licitatorio, y estando constituidos en las instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, ubicada en la avenida Niños Héroes, número 2409, colonia Moderna, código postal 44190, en Guadalajara, Jalisco, México, en punto de las **14:30 horas del día 08 de octubre del año 2026**, por parte de este Órgano Técnico comparecen:

I. El titular de la Dirección General de Administración.

II. El servidor público representante del Área Requirente.

III. El servidor público representante de Compras.

IV. El representante del Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

V. Licitante(s) presente(s), en su caso.

Con la finalidad de emitir el dictamen de fallo del procedimiento licitatorio conforme a lo establecido el artículo 72 de la Ley de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los numerales 2, 8, 10 y 12 de las bases de la convocatoria, en consideración lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1. Con fundamento en los artículos 47, numeral 1 y 59, numeral 1 de la referida Ley de Compras, el 23 de septiembre de 2026, fue emitida la convocatoria al procedimiento.

2. En atención de lo indicado por los artículos 59, 62, 63 y 70 de la referida Ley, así como por los numerales 2 y 7 de las bases, el 29 de septiembre de 2026 se realizó la junta de aclaraciones.

3. En apego a lo establecido en los artículos 52, 64, 70 y 72 de la Ley de Compras local, el 01 de octubre de 2026 se verificó la presentación y apertura de proposiciones del procedimiento, aperturándose las siguientes:

1

2

1

AV. NIÑOS HÉROES No.2
COL. MODERNA CP. 44190
GUADALAJARA, JALISCO. MEXICO
TEL. (33) 3679 4500
www.asej.gob.mx

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público,
(2) firma de representante del Comité de Adquisiciones de la ASEJ y
(3) nombre de persona física.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DOXOS, S. A. de C. V.	
Sobre 1 (Anexo 1):	Sobre 1 (Anexo 1):
Sobre 2 (Anexo 5):	Sobre 2 (Anexo 5):
Sobre 3:	Sobre 3:
Importe con impuestos incluidos:	**$716,851.00 pesos.**
ARMAQOP, S. A. de C. V.	
Sobre 1 (Anexo 1):	Sobre 1 (Anexo 1):
Sobre 2 (Anexo 5):	Sobre 2 (Anexo 5):
Sobre 3:	Sobre 3:
Importe con impuestos incluidos:	**$701,800.00 pesos.**
[redacted] 3	
Sobre 1 (Anexo 1):	Sobre 1 (Anexo 1):
Sobre 2 (Anexo 5):	Sobre 2 (Anexo 5):
Sobre 3:	Sobre 3:
Importe con impuestos incluidos:	**$750,000.00 pesos.**
DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS Y TELECOMUNICACIONES, S. A. de C. V.	
Sobre 1 (Anexo 1):	Sobre 1 (Anexo 1):
Sobre 2 (Anexo 5):	Sobre 2 (Anexo 5):
Sobre 3:	Sobre 3:
Importe con impuestos incluidos:	**$779,564.00 pesos.**

II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las proposiciones se realiza en apego al criterio indicado en el numeral 10 de las bases de la convocatoria, verificando que se cumpla con los requisitos solicitados, quedando a cargo del Área Requirente la evaluación de los aspectos técnicos y de personal de Compras la evaluación de los aspectos económicos, sujetándose en todo momento a lo establecido por los artículos 59, 66, 67 y 72 de la Ley de Compras local. Adicionalmente, se verificará la atención de los aspectos formales y legales.

II.1 Evaluación técnica:

1. **DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DOXOS, S. A. de C. V.**: cumple con los aspectos técnicos solicitados en el procedimiento.

 Su propuesta técnica de valida.

2. **ARMAQOP, S. A. de C. V.**: atiende los aspectos técnicos solicitados en el procedimiento.

 Su propuesta técnica se valida.

3. [redacted] 3 no atiende los aspectos técnicos solicitados en las "Especificaciones Técnicas para los Anexos 1 y 5 de la Licitación Pública LP-SC-017-2026", fracción II "Especificaciones Técnicas Mínimas

AV. NIÑOS HÉROES [redacted] 1
COL. MODERNA CP. 44190
GUADALAJARA, JALISCO. MEXICO
TEL. (33) 3679 4500
www.asej.gob.mx

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público,
(2) firma de representante del Comité de Adquisiciones de la ASEJ y
(3) nombre de persona física.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Requeridas" en lo relativo a los componentes especializados, horas ingeniería, trabajos en media tensión e integración tecnológica requeridos para la integración del servicio y IV "Garantías", numerales 1 y 2.

Su propuesta técnica no se valida.

4. **DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS Y TELECOMUNICACIONES, S. A. de C. V.**: no atiende los aspectos técnicos solicitados en las "Especificaciones Técnicas para los Anexos 1 y 5 de la Licitación Pública LP-SC-017-2026", fracción IV "Garantías", numeral 2.

 Su propuesta técnica no se valida.

II.2 Evaluación económica.

1. **DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DOXOS, S. A. de C. V.**: cumple con los aspectos económicos solicitados en el procedimiento.

 Su propuesta económica se valida.

2. **ARMAQOP, S. A. de C. V.**: atiende los aspectos económicos solicitados en el procedimiento.

 Su propuesta económica se valida.

3. [3] reúne los aspectos económicos solicitados en el procedimiento.

 Su propuesta económica se valida.

4. **DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS Y TELECOMUNICACIONES, S. A. de C. V.**: reúne los aspectos económicos solicitados en el procedimiento.

 Su propuesta económica se valida.

II.3 Aspectos formales y legales.

1. **DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DOXOS, S. A. DE C. V.**: atiende los aspectos formales y legales requeridos en la convocatoria.

2. **ARMAQOP, S. A. DE C. V.**: reúne los aspectos formales y legales requeridos en el procedimiento.

3. [3]

 a) Omite la presentación de los Anexos 3 y 4.

[1] [2] [1]

AV. NIÑOS HÉROES No.2406
COL. MODERNA CP. 44190
GUADALAJARA, JALISCO. MEXICO
TEL. (33) 3679 4500
www.asej.gob.mx

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público,
(2) firma de representante del Comité de Adquisiciones de la ASEJ y
(3) nombre de persona física.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

b) No presenta la documentación correspondiente a los numerales 1 "Acta de Nacimiento", 5 "Identificación Oficial Vigente", 6 "Constancia de Situación Fiscal", 9 "Constancia de Cumplimiento IMSS", 11 "Constancia de Situación Fiscal del INFONAVIT" y 12 "Comprobante de Domicilio Fiscal" de la Tabla 3 del punto 8.3 de las bases del procedimiento.

c) Presenta de forma parcial la documentación correspondiente al numeral 7 "Declaración Anual ISR" de la Tabla 3 del punto 8.3 de las bases de la convocatoria.

d) No presenta el Acuse por el que se autoriza al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, manifestado en su Anexo 9.

4. **DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS Y TELECOMUNICACIONES, S. A. de C. V.:**

a) Omite la presentación de la tercera tabla del Anexo 3.

b) No presenta la documentación correspondiente al numeral 2 "Acta Constitutiva".

c) Presenta de forma parcial la documentación correspondiente al numeral 7 "Declaración Anual ISR" de la Tabla 3 del punto 8.3 de las bases de la convocatoria.

d) No presenta el Acuse por el que se autoriza al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, manifestado en su Anexo 9.

e) La información asentada en el numeral 3 de la tabla del Anexo 11 es inconsistente con el concepto requerido.

III. LICITANTES

En consideración de las evaluaciones realizadas a las proposiciones, aquellas que se propone se desechen y/o se declaren solventes son:

III.1 Proposición(es) que se plantea(n) desechar:

1. [redacted]

2. **DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS Y TELECOMUNICACIONES, S. A. de C. V.**

AV. NIÑOS HÉROES No
COL. MODERNA CP. 44190
GUADALAJARA, JALISCO. MEXICO
TEL. (33) 3679 4500
www.asej.gob.mx

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público,
(2) firma de representante del Comité de Adquisiciones de la ASEJ y
(3) nombre de persona física.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

III.2 Proposición(es) que se plantea(n) declarar solvente(s):

1. **DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DOXOS, S. A. de C. V.**
2. **ARMAQOP, S. A. de C. V.**

IV. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

IV.1 Considerando:

1. La Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios obliga a los entes públicos de la entidad a realizar la adquisición de bienes y contratación de servicios en apego a los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas, buenas prácticas, gobierno abierto y máxima exposición pública, concurrente con los indicados por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2. El criterio para la evaluación de proposiciones establecido en la convocatoria es coincidente con lo indicado por la Ley de Compras local.

3. Los criterios de evaluación II.1, II.2 y II.3 del presente dictamen, los numerales 12 y 15 de las bases de la convocatoria, así como aquellas condiciones aceptadas en el acto de junta de aclaraciones, según se aplique, motivan que las proposiciones presentadas por [redacted] y **DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS Y TELECOMUNICACIONES, S. A. de C. V.**, sean desechadas, y que las proposiciones presentadas por **DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DOXOS, S. A. de C. V.** y **ARMAQOP, S. A. de C. V.**, sean declaradas solventes.

4. La obligación que tiene este ente público de apegarse a los principios previamente mencionados para la adquisición de bienes y contratación de servicios, el criterio establecido en la convocatoria y las condiciones de la proposición presentada por el licitante **ARMAQOP, S. A. de C. V.**, son compatibles y motivan que la adjudicación de la **Partida Única** del contrato se resuelva en su favor, por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a esta licitación, y por tanto garantizar el cumplimiento de las obligaciones respectivas; esta motivación se funda en lo establecido por los artículos 59, 66, 67, 69 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

[redacted] [redacted] [redacted]

AV. NIÑOS HÉROES No.2409
COL. MODERNA CP. 44190
GUADALAJARA, JALISCO. ME
TEL. (33) 3679 4500
www.asej.gob.mx

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público,
(2) firma de representante del Comité de Adquisiciones de la ASEJ y
(3) nombre de persona física.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV.2 Resolutivo:

PRIMERO. Se desechan las proposiciones presentadas por [redacted] y **DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS Y TELECOMUNICACIONES, S. A. de C. V.**

SEGUNDO. Se declaran solventes las proposiciones presentadas por **DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DOXOS, S. A. de C. V.**, y **ARMAQOP, S. A. de C. V.**

TERCERO. Se resuelve adjudicar la **Partida Única** del contrato en favor del licitante **ARMAQOP, S. A. de C. V.**, por un monto total de: **$701,800.00 setecientos un mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional Impuesto al Valor Agregado incluido**, para realizar mantenimiento correctivo integral a chiller RTAC 1852-1 y chiller RTAC 1852-2, de acuerdo con lo establecido en la convocatoria del procedimiento licitatorio, de conformidad con su proposición allegada al procedimiento y con aquellas condiciones aceptadas en el acto de junta de aclaraciones, según se aplique.

La firma del contrato se llevará a cabo en las instalaciones de esta Auditoría Superior: avenida Niños Héroes, número 2409, colonia Moderna, código postal 44190, en Guadalajara, Jalisco, México, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha en que se actúa.

El contenido del fallo se difundirá en el sitio web oficial de este Órgano Técnico: www.asej.gob.mx, donde se encuentra publicada la convocatoria, mismo que permanecerá publicado por lo menos durante los diez naturales siguientes a su emisión, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo, sin perjuicio de que interesados puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del ejemplar o de que la Convocante cite a los licitantes para tal fin. Además, la Convocante podrá hacer llegar el fallo a los licitantes mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en su proposición.

La Convocante fijará en el lugar visible y de acceso al público designado para los estrados ubicado en el domicilio de la Convocante: avenida Niños Héroes, número 2409, colonia Moderna, código postal 44190, en Guadalajara, Jalisco, México, una constancia y un ejemplar del fallo, por un plazo no menor de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que se actúa, en apego a lo indicado por el artículo 70, numeral 1 de la Ley de Compras local.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las **14:45 horas**, se da por concluido el acto, firmando los intervinieron.

[redacted] 1

[redacted] 2

[redacted] 1

AV. NIÑOS HÉROES No.2409
COL. MODERNA CP. 44190
GUADALAJARA, JALISCO. MEXICO
TEL. (33) 3679 4500
www.asej.gob.mx

GOBIERNO DE JALISCO

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público y
(2) firma de representante del Comité de Adquisiciones de la ASEJ.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

JOSÉ GABRIEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ
SERVIDOR PÚBLICO TITULAR DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

[redacted] 1

DIEGO RAFAEL ZEPEDA PEREZ
SERVIDOR PÚBLICO REPRESENTANTE DEL
ÁREA REQUIRENTE

[redacted] 1

MARTHA PRISCILA MARTÍNEZ GARCÍA
SERVIDOR PÚBLICO REPRESENTANTE DE COMPRAS DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

[redacted] 2

LIC. PARIS GONZÁLEZ GÓMEZ
REPRESENTANTE DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

La presente hoja de firmas corresponde a la página 7 de 7 del Dictamen de fallo de la Licitación Pública LP-SC-017-2026 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO A CHILLER".

AV. NIÑOS HÉROES No.2409
COL. MODERNA CP. 44190
GUADALAJARA, JALISCO. MEXICO
TEL. (33) 3679 4500
www.asej.gob.mx